



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Huarney Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 996-2015-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre del 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 156407-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, el señor **James Michel Mejía Carranza y Gregoria Pelagia Alegre Llanto**, solicitan extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio con **Unidad Catastral N° 00032**, adjuntando la documentación que sustenta la propiedad del mismo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 032-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH, de fecha 06 de marzo de 2007, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, entre otros, a favor de Antonio Meza Sato, para el predio denominado con Unidad Catastral N° 00032 para un área bajo riego de 1,9900 ha., con un volumen máximo de hasta 15 927,96 m³, con las aguas provenientes del río Casma; predio ubicado en el Bloque de Riego Casma II, con código PCAH-20-B02, del ámbito de la Comisión de Regantes Del Casma;

Que, la Administración Local del Agua Casma Huarney, mediante Informe Técnico N° 144-2015-ANA-AAA-HCH-ALA.CHUARMEY-AT/HQZ, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente **extinguir** de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 032-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH a favor de Antonio Meza Sato y, en consecuencia, se **otorgue** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la sociedad conyugal conformada por **James Michel Mejía Carranza y Gregoria Pelagia Alegre Llanto**, respecto al predio con **Unidad Catastral N° 00032**, para aprovechar un volumen máximo anual de hasta 15 927,96 m³, para un área bajo riego de 1,99 ha., con aguas provenientes del río Casma, predio ubicado en el Bloque de Riego Casma II con código PCAH-20-B02, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Casma, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma, ubicado políticamente en el distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash;

Que, con Informe Legal N° 194-2015-ANA/AAA H CH-UAJ se da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local del Agua Casma Huarney, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N° 032-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH, de fecha 06 de marzo de 2007, a favor de Antonio Meza Sato, para su uso en el predio con **Unidad Catastral N° 00032**, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario, proveniente del río Casma, a favor de la sociedad conyugal conformada por James Michel Mejía Carranza y Gregoria Pelagia Alegre Llanto, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Superficial Otorgado (m³)
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
1	SOCIEDAD CONYUGAL: JAMES MICHEL MEJÍA CARRANZA / GREGORIA PELAGIA ALEGRE LLANTO	32023328 / 32102262	Santa Delfina	00032	1,99	15 927,96
Toma de captación parcelaria: 789 439 E – 8 952 692 N Infraestructura hidráulica: C.D. Santa Delfina. 792 061 E – 8 953 368 N			Coordenadas del Centroides del predio: 789 343 E - 8 952 351 N Ubicación Política: Departamento: Ancash; Provincia: Casma; Distrito: Comandante Noel			
En todo el cuadro las Coordenadas UTM son Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur						



Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área bajo riego (ha)	Módulo Unitario anual m³/ha	Volumen (m³)												Total m³
				Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	
Santa Delfina	00032	1,99	8 004,0	0,000	0,000	0,000	10,993	546,791	1 216,597	2 941,997	4 028,981	4 898,999	1 892,95	237,697	152,964	15 927,96

Artículo Cuarto.- La titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Quinto.- Inscribese, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la sociedad conyugal titular de la licencia; poniéndose de conocimiento a la Comisión de Usuarios Casma, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma, a la Administración Local de Agua Casma Huarmey y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama